Bucaramanga, 19 de agosto del 2021

Señores
EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA – EQUIP – TECH LTDA.
Nit: 804001369-3
JORGE ALBERTO ARGUELLO RANGEL
CC. No. 13.843.494 de Bucaramanga.
Representante Legal
Dirección: Carrera 14 No. 55 – 09 Barrio el Reposo – Floridablanca
Teléfono: (7) 6491322 – (7) 6494631
E-mail: equiposytecnologia@hotmail.com
Floridablanca – Santander.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-045-2021.

Contrato de prestación de servicios No. 011-031-2021

OBJETO: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 10321 DEL 17 DE JULIO DEL 2021, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), POR VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00), EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se estima plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, el oferente seleccionado deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2021.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los lugares de la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiente, así:

- **Bucaramanga – Santander Carrera 33 con calle 18 Barrio el Pino** - Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego
- **Socorro – Santander Carrera 9 No. 10-81** - Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán.
- **Ocaña – Norte de Santander** KM. 3 VIA CUCUTA Batallón de Infantería No. 15 Francisco de Paula Santander.
- **Pamplona – Norte de Santander Avenida Santander** - Batallón de Infantería No. 13 Custodio García Rovira.
- **Cúcuta – Norte de Santander** Avenida 1 Vía al Pórtico Barrio San Rafael - Batallón de B.A.S.P.C No. 30.
- **Barrancabermeja – Santander** calle 52 No. Frente a Comisariato Ecopetrol - Batallón de Artillería No. 2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No. 31 de la Armada Nacional.
- **San Vicente de Chucuri - Santander** K. 3 VIA Catarana - Batallón de Infantería No. 40 Luciano DelHuyer.
- **Aguachica – Cesar Vereda el Juncal** - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Salazar de las Palmas – Norte de Santander** - Batallón de entrenamiento y reentrenamiento No 30.
- **Tibú - Norte de Santander** - Batallón de Ingenieros N° 30 Coronel José Salazar Arana

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)** incluido IVA, discriminados así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES (1)	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA (4)
1	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento preventivo: Mantenimiento General Incluye: Mantenimiento de Sello Mecánico, Mantenimiento regulador de velocidad, Mantenimiento de capacitor de Marcha, Embujada eje del Motor, Revisión y mantenimiento de platinero de Centrifugo, Mantenimiento de Cuchillas.	1	$210.625	$40.019	$250.644
2	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Sellar fugas de recipiente.	1	$110.268	$20.951	$131.219
3	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o reparación de sello mecánico.	1	$140.125	$26.624	$166.749
4	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de capacitor de Marcha	1	$25.018	$4.753	$29.771

5	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1	$9.163	$1.741	$10.904
6	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de Cuchillas	1	$71.893	$13.660	$85.553
7	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado	1	$23.481	$4.461	$27.942
8	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de platinero	1	$52.322	$9.941	$62.263
9	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Suministro e instalación de seguro para Vaso	1	$91.375	$17.361	$108.736
10	**LICUADORA INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: Soldadura en estructura	1	$51.518	$9.788	$61.306
11	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento preventivo: Mantenimiento General Incluye: Revisión y mantenimiento de poleas, Revisión de correas, Embujada Eje del Motor, Revisión y mantenimiento del Eje, Revisión y mantenimiento del retenedor, Revisión y mantenimiento de balineras, Revisión de lija.	1	$259.554	$49.315	$308.869
12	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio bobinado de Motor.	1	$216.500	$41.135	$257.635
13	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de poleas	1	$104.295	$19.816	$124.111
14	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de correas	1	$70.495	$13.394	$83.889
15	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de Juego de balineras	1	$48.666	$9.247	$57.913
16	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de lijas	1	$61.608	$11.705	$73.313
17	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación del Eje	1	$40.325	$7.662	$47.987
18	**PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	1	$9.163	$1.741	$10.904
19	**ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) Y (6) PUESTOS:** Mantenimiento preventivo:	1	$292.589	$55.592	$348.181

	Mantenimiento General: Mantenimiento de quemadores, Revisión y mantenimiento de tubería, Revisión y Mantenimiento de Regulador, Revisión de Válvula, limpieza de boquillas, limpieza y mantenimiento de Parrillas, Soldadura y Reforzamiento de estructura, Limpieza General y pintura.				
20	**ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) Y (6) PUESTOS:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de válvula	1	$115.575	$21.959	$137.534
21	**ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) Y (6) PUESTOS:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de quemador	1	$78.277	$14.873	$93.150
22	**ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) Y (6) PUESTOS:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de tubería	1	$104.732	$19.899	$124.631
23	**ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) Y (6) PUESTOS:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de parrillas	1	$182.661	$34.705	$217.366
24	**ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) Y (6) PUESTOS:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de Boquillas	1	$56.920	$10.815	$67.735
25	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento preventivo: Mantenimiento General incluye: Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables, Revisión y mantenimiento del Control de temperatura, Revisión de Sonda, Revisión de Controlador digital, Calibración de presostato, Revisión y mantenimiento de motor ventilador, Revisión y Mantenimiento de Unidad, Revisión de capacitor de Marcha, Revisión y mantenimiento de breack matic, Revisión y mantenimiento de los filtros de agua, Revisión y mantenimiento de Cerraduras, Revisión y mantenimiento de contador, Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404ª.	1	$411.875	$78.256	$490.131
26	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de motor ventilador	1	$96.232	$18.284	$114.516
27	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación del Control de temperatura	1	$112.389	$21.354	$133.743
28	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de tuberías	1	$53.303	$10.128	$63.431

29	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	1	$119.465	$22.698	$142.163
30	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de sonda	1	$60.045	$11.409	$71.454
31	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio controlador Digital full lauge	1	$171.343	$32.555	$203.898
32	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de Unidad	1	$1.129.911	$214.683	$1.344.594
33	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de empaque magnético puerta por metro	1	$22.068	$4.193	$26.261
34	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio Cable encauchetado por metro	1	$9.163	$1.741	$10.904
35	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Carga de gas por libra	1	$62.465	$11.868	$74.333
36	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio Capacitor por Marcha	1	$40.336	$7.664	$48.000
37	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de breack matic	1	$112.446	$21.365	$133.811
38	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Suministro e instalación de filtro de agua	1	$138.946	$26.400	$165.346
39	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Suministro e instalación de Cerraduras	1	$103.750	$19.713	$123.463
40	**REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	1	$14.989	$2.848	$17.837
41	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento preventivo: Mantenimiento General incluye: Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor,	1	$411.875	$78.256	$490.131

	terminales y cables Revisión y mantenimiento del Control de temperatura, Revisión de Sonda, Revisión de Controlador digital, Calibración de presostato, Limpieza General tuberías, Revisión y mantenimiento de motor ventilador, Revisión y Mantenimiento de Unidad, Revisión de capacitor de Marcha, Revisión y mantenimiento de breack matic, Revisión y mantenimiento de los filtros de agua, Revisión y mantenimiento de Cerraduras, Revisión y mantenimiento de contador, Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404A				
42	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de motor ventilador	1	$96.232	$18.284	$114.516
43	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación del Control de temperatura	1	$109.839	$20.870	$130.709
44	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de tuberías	1	$53.303	$10.128	$63.431
45	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	1	$119.465	$22.698	$142.163
46	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de sonda	1	$60.045	$11.408	$71.453
47	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio controlador Digital full lauge	1	$167.518	$31.828	$199.346
48	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de Unidad	1	$1.129.911	$214.683	$1.344.594
49	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de empaque magnético puerta por metro	1	$22.068	$4.193	$26.261
50	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio Cable encauchetado por metro	1	$9.163	$1.741	$10.904
51	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Carga de gas por libra	1	$62.465	$11.868	$74.333
52	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio Capacitor por Marcha	1	$40.336	$7.664	$48.000

53	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de breack matic	1	$112.446	$21.365	$133.811
54	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Suministro e instalación de filtro de agua	1	$138.946	$26.400	$165.346
55	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Suministro e instalación de Cerraduras	1	$103.750	$19.713	$123.463
56	**CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	1	$13.714	$2.606	$16.320
57	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO:** Mantenimiento preventivo: Mantenimiento General Incluye: 58Revisión General, Recarga de gas ref59rigerante 134 A 0 404ª, Revisión y mantenimiento filtros de agua, Revisión y mantenimiento de termostato, Revisión y mantenimiento solenoide, Limpieza General de tuberías	1	$418.571	$ 79.529	$ 498.100
58	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de válvula expansiva	1	$158.589	$30.132	$188.721
59	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO:** Mantenimiento correctivo: Suministro e instalación de filtro de agua	1	$155.268	$29.501	$184.769
60	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de empaque de la puerta	1	$65.857	$12.513	$78.370
61	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	1	$13.357	$2.538	$15.895
62	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO:** Mantenimiento correctivo: Cambio o Reparación de termostato	1	$95.125	$18.074	$113.199
63	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento preventivo: Mantenimiento General incluye: Recarga de gas refrigerante 134 A 0 404ª, Limpieza General de tuberías, Revisión y mantenimiento de tina de salmuera, Revisión de gas refrigerante, Revisión y mantenimiento de termostato, Revisión del Motor agitador, Revisión y mantenimiento de Filtros de agua, Revisión del sistema eléctrico, Revisión y mantenimiento de válvula expansiva , Revisión de la unidad de congelación	1	$514.732	$97.799	$612.531

64	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de motor agitador	1	$73.679	$13.999	$87.678
65	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Suministro e instalación de filtro de agua	1	$128.482	$24.412	$152.894
66	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación del Gas refrigerante	1	$74.839	$14.220	$89.059
67	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de tuberías	1	$53.303	$10.128	$63.431
68	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de la unidad de Congelación	1	$1.143.393	$217.245	$1.360.638
69	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Reparación del sistema eléctrico	1	$91.786	$17.439	$109.225
70	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de empaque de la puerta	1	$81.393	$15.465	$96.858
71	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	1	$13.357	$2.538	$15.895
72	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Soldadura sistema de refrigeración	1	$43.018	$8.173	$51.191
73	**MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (TIPO SALMUERA)** Mantenimiento Correctivo: Cambio o Reparación de termostato	1	$98.697	$18.752	$117.449
74	**PICATODO INDUSTRIAL:** Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento General Incluye: Limpieza total del equipo prueba los interruptores de seguridad.	1	$178.571	$33.929	$212.500
75	**PICATODO INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo:cambio de Disco rebanador o afilar	1	$171.429	$32.571	$204.000
76	**PICATODO INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: revisión del cable de alimentación	1	$48.214	$9.161	$57.375
77	**PICATODO INDUSTRIAL:** Mantenimiento Correctivo: cambio del	1	$128.571	$24.429	$153.000

	eje del empujado lubricar con aceite mineral				

Nota: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global, y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la Entidad.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO**: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

 Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de Recibo a Satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado, debidamente diligenciada, firmada y avalada por el Supervisor de ALFM.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento durante la duración del contrato.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.
- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Certificación Bancaria en el primer pago.

 PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre **EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA EQUIP. TECH-LTDA.**
- NIT 804001369
- Entidad Financiera BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta 09062560551
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

 La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte

para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE**., equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. SUFICIENCIA CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE,** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, por el término de vigencia del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y con una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000,00) M/CTE.**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

PARAGRAFO SEGUNDO: La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204.1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 de la invitación publica Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 011-045-2021 y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

5. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
8. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
11. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los servicios sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
14. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo Secop II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo Secop II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
2. De ser necesario cambiar alguno de sus componentes estos deben ser sustituidos por unos nuevos de iguales o con características superiores compatibles con los ya existentes.
3. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del contrato cumpliendo la ejecución en el lugar, fecha y horas establecidas por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
4. Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes.
5. Utilizar para la manufactura todos los bienes, accesorios y materiales de excelente calidad.
6. Reemplazar las partes que se presenten defectuosas en un plazo máximo de ocho (8) días.
7. En el evento que al momento de la recepción del servicio este presente aun defecto o falla se realizara de nuevo y el oferente tendrá tres (3) días calendario para realizar el mantenimiento al equipo de forma tal que quede con óptimas condiciones de uso.
8. Deberá prestar los servicios prestados mediante personal idóneo y con experiencia sobre los tipos de bienes a reparar en el contrato.
9. Los repuestos, piezas y accesorios que se tengan que cambiar deberán ser originales y genuinos.
10. El contratista deberá entregar los informes requeridos técnicamente por la entidad, dentro los plazos y actividades pactados con el supervisor del contrato.

11. Dar cumplimiento a los requisitos acreditados en la etapa pre-contractual del proceso y los documentos anexados para la adjudicación del contrato.
12. Al terminar los mantenimientos el contratista deberá rendir informe técnico con registro fotográfico a la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Nororiente, por medio del supervisor del contrato, del estado en que se recibieron y entregaron los equipos, así como también, los trabajos realizados, anexando evidencia fotográfica de antes y después de la reparación, ajuste, adecuación, cambio y/o cualquier actividad efectuada en los equipos.
13. Debe dar cumplimiento con las especificaciones técnicas del estudio previo, anexos técnicos, financieros e invitación publica, los que hacen parte del presente proceso.

9. **SUPERVISIÓN**: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un Funcionario adscrito al grupo de Abastecimientos de la Regional Nororiente, de conformidad con el memorando N°2021140810176713 ALRNR- CT-CTR-14081 del 09 de Agosto del 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

 PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

 La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

 Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

 En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y

demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS**: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

 Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

 El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

 En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. **PENA PECUNIARIA**: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los

artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

 Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

 En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

 Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

 Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN**: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de

Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga - Santander.

Atentamente,

Cont. Pub PRISCILLA TATIANA QUINTERO BARRERA
Coordinadora financiera encargada de las funciones de la Dirección Regional Regional Nororiente.

Elaboró: Paola Andrea Matajira Santos
Profesional de Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Abg. Yenny Paola Hernandez Barón
Profesional de Defensa
Aspectos Jurídicos

Diana Alexandra Mejia Rodriguez
Técnico Para Apoyo Seg y Def.
Aspectos técnicos

Maria del Pilar Velasquez Lozano
Profesional de Defensa
Aspectos Financieros

Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernandez Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La determinación de las especificaciones técnicas para Contratar **"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES"**, serán de obligatorio cumplimiento:

LICUADORA INDUSTRIAL			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General incluye: * Mantenimiento de Sello Mecánico * Mantenimiento regulador de velocidad * Mantenimiento de capacitor de Marcha * Embujada eje del Motor * Revisión y mantenimiento de platinero de Centrifugo * Mantenimiento de Cuchillas	Unidad
2	CORRECTIVO	Sellar fugas de recipiente	Unidad
3		Cambio o Reparación de Sello Mecánico	Unidad
4		Cambio o Reparación de capacitor de Marcha	Unidad
5		Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	Unidad
6		Cambio o Reparación de Cuchillas	Unidad
7		Cambio o Reparación de Caja de encendido y apagado	Unidad
8		Cambio o Reparación de platinero	Unidad
9		Suministro e instalación de seguro para Vaso	Unidad
10		Soldadura en estructura	Unidad
PELADORA DE PAPAS INDUSTRIAL			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General incluye: * Revisión y mantenimiento de poleas * Revisión de correas * Embujada Eje del Motor * Revisión y mantenimiento del Eje * Revisión y mantenimiento del retenedor * Revisión y mantenimiento de balineras	Unidad

		* Revisión de lija	
2	CORRECTIVO	Cambio bobinado de Motor	Unidad
3		Cambio o Reparación de poleas	Unidad
4		Cambio o Reparación de correas	Unidad
5		Cambio o Reparación de Juego de balineras	Unidad
6		Cambio o Reparación de lijas	Unidad
7		Cambio o Reparación del Eje	Unidad
8		Cambio o Reparación de Cable encauchetado por metro	Unidad
ESTUFA A GAS DE CUATRO (4) y (6) PUESTOS			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General incluye:	Unidad
		* Mantenimiento de quemadores	
		* Revisión y mantenimiento de tubería	
		* Revisión y Mantenimiento de Regulador	
		* Revisión de Válvula	
		* limpieza de boquillas	
		* limpieza y mantenimiento de Parrillas	
		* Soldadura y Reforzamiento de estructura	
		* Limpieza General y pintura	
2	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de válvula	Unidad
3		Cambio o Reparación de quemador	Unidad
4		Cambio o Reparación de tubería	Unidad
5		Cambio o Reparación de parrillas	Unidad
6		Cambio o Reparación de Boquillas	Unidad
REFRIGERADOR VERTICAL DE 400 KG A 800 KG			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General incluye:	Unidad
		* Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	
		* Revisión y mantenimiento del Control de temperatura	
		* Revisión de Sonda	
		* Revisión de Controlador digital	
		* Calibración de presostato	
		* Revisión y mantenimiento de motor ventilador	
		* Revisión y Mantenimiento de Unidad	
		* Revisión de capacitor de Marcha	

		* Revisión y mantenimiento de breack matic	
		* Revisión y mantenimiento de los filtros de agua	
		* Revisión y mantenimiento de Cerraduras	
		*Revisión y mantenimiento de contador	
		* Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404A	
2	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de motor ventilador	Unidad
3		Cambio o Reparación del Control de temperatura	Unidad
4		Cambio o Reparación de tuberías	Unidad
5		Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	Unidad
6		Cambio o Reparación de sonda	Unidad
7		Cambio controlador Digital full lauge	Unidad
8		Cambio o Reparación de Unidad	Unidad
9		Cambio o Reparación de empaque magnético puerta por metro	Unidad
10		Cambio Cable encauchetado por metro	Unidad
11		Carga de gas por libra	Unidad
12		Cambio Capacitor por Marcha	Unidad
13		Cambio o Reparación de breack matic	Unidad
14		Suministro e instalación de filtro de agua	Unidad
15		Suministro e instalación de Cerraduras	Unidad
16		Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	Unidad
CONGELADOR DE 400 KG A 800 KG			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General incluye:	Unidad
		* Revisión y mantenimiento de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	
		* Revisión y mantenimiento del Control de temperatura	
		* Revisión de Sonda	
		* Revisión de Controlador digital	
		* Calibración de presostato	
		* Limpieza General tuberías	
		* Revisión y mantenimiento de motor ventilador	
		* Revisión y Mantenimiento de Unidad	
		* Revisión de capacitor de Marcha	
		* Revisión y mantenimiento de breack matic	
		* Revisión y mantenimiento de los filtros de agua	
		* Revisión y mantenimiento de Cerraduras	

		*Revisión y mantenimiento de contador	
		* Recarga de Gas refrigerante 134 A 0 404A	
2	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de motor ventilador	Unidad
3		Cambio o Reparación del Control de temperatura	Unidad
4		Cambio o Reparación de tuberías	Unidad
5		Cambio o Reparación de protector Térmico (contadores, capacitor, terminales y cables	Unidad
6		Cambio o Reparación de sonda	Unidad
7		Cambio controlador Digital full lauge	Unidad
8		Cambio o Reparación de Unidad	Unidad
9		Cambio o Reparación de empaque magnético puerta por metro	Unidad
10		Cambio Cable encauchetado por metro	Unidad
11		Carga de gas por libra	Unidad
12		Cambio Capacitor por Marcha	Unidad
13		Cambio o Reparación de breack matic	Unidad
14		Suministro e instalación de filtro de agua	Unidad
15		Suministro e instalación de Cerraduras	Unidad
16		Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	Unidad
MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General Incluye:	Unidad
		* Revisión General	
		* Recarga de gas refrigerante 134 A 0 404A	
		* Revisión y mantenimiento filtros de agua	
		* Revisión y mantenimiento de termostato	
		* Revisión y mantenimiento solenoide	
		* Limpieza General de tuberías	
2	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de válvula expansiva	Unidad
3		Suministro e instalación de filtro de agua	Unidad
4		Cambio o Reparación de empaque de la puerta	Unidad
5		Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	Unidad
6		Cambio o Reparación de termostato	Unidad
MAQUINA PRODUCTORA DE HIELO (Tipo salmuera)			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General Incluye:	Unidad

		* Recarga de gas refrigerante 134 A 0 404A	
		* Limpieza General de tuberías	
		* Revisión y mantenimiento de tina de salmuera	
		* Revisión de gas refrigerante	
		* Revisión y mantenimiento de termostato	
		* Revisión del Motor agitador	
		* Revisión y mantenimiento de Filtros de agua	
		* Revisión del sistema eléctrico	
		* Revisión y mantenimiento de válvula expansiva	
		* Revisión de la unidad de congelación	
1	CORRECTIVO	Cambio o Reparación de motor agitador	Unidad
2		Suministro e instalación de filtro de agua	Unidad
3		Cambio o Reparación del Gas refrigerante	Unidad
4		Cambio o Reparación de tuberías	Unidad
5		Cambio o Reparación de la unidad de Congelación	Unidad
6		Reparación del sistema eléctrico	Unidad
7		Cambio o Reparación de empaque de la puerta	Unidad
8		Cambio o Reparación de suiche encendido y apagado	Unidad
9		Soldadura sistema de refrigeración	Unidad
10		Cambio o Reparación de termostato	Unidad

PICATODO INDUSTRIAL			
Ítem	**Tipo de Mantenimiento**	**Descripción**	**Unidad de Medida**
1	PREVENTIVO	Mantenimiento General incluye:	Unidad
		* Limpieza total del equipo	
		prueba los interruptores de seguridad	
2	CORRECTIVO	cambio de Disco rebanador o afilar	Unidad
3		revisión del cable de alimentación	Unidad
4		cambio del eje del empujado lubricar con aceite mineral	Unidad

NOTA 1: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS, DEBERÁ REALIZARSE A TODO COSTO.

NOTA 2: En caso de requerirse mantenimientos o reparaciones adicionales que no se referencian dentro de estas especificaciones, se acordara con el supervisor del contrato previa autorización del ordenador del gasto, los términos en los cuales se realizara dichos mantenimientos.

NOTA 3: Generalidades del servicio Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo para los equipos según las necesidades de los equipos, acorde con lo establecido en el numeral anterior, dentro

del plazo de ejecución del contrato, previo acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato del cronograma general para la ejecución de los mismos.

NOTA 4: El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones relacionadas en el lugar de ejecución del contrato, del presente anexo técnico, para lo cual, de ser necesario el supervisor del contrato acompañara a los técnicos del contratista para supervisar el mantenimiento, Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, **deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento**, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice el traslado del equipo, el cual no deberá reposar por fuera de la entidad un tiempo mayor a ocho (8) días.

NOTA 5: El contratista previa aprobación por parte del supervisor del contrato deberá suministrar todo los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales y libres de imperfecciones Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma contratista deberá emitir el **CONTROL DE VISITAS**, en la que se describirá de manera precisa y detallada los trabajos preventivos o correctivos realizados.

NOTA 6: Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no debe generar ningún costo adicional al a Entidad.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Previo al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el **cronograma general de los mantenimientos preventivos**, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El contratista debe efectuar un **diagnóstico previo** a la ejecución del mantenimiento, el cual será avalado por el supervisor del contrato.

El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en horas hábiles de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. en las fechas acordadas con el supervisor. En caso de que, por causas de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros; se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificara a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se prestará el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo a revisiones efectuadas y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo, este mantenimiento se debe realizar bajos las siguientes condiciones:

a. El número de visitas por razones de mantenimiento correctivo será ilimitado acorde a los requerimientos que el supervisor del contrato efectué.

b. El contratista realizara el mantenimiento correctivo y puesto en funcionamiento de los equipos objeto del contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor designado para el contrato, quien informara telefónicamente cuando se presente una falla o en su defecto vía correo electrónico.

c. Cuando se requiere realizar el cambio de partes que no se encuentren contempladas en el mantenimiento correctivo, **el valor a cancelar por las partes u accesorios no contemplados, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado**

e. Cuando el daño requiera el traslado del equipo por parte del mismo al taller para su reparación, este se debe realizar previa aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto, lo cual quedara por escrito y firmado en un acta firmada en los que intervengan. El traslado de los equipos será bajo responsabilidad y cuenta del contratista.

DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS

En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignaran entre otros datos: Descripción del elemento, condiciones recibida, repuestos y/o accesorios colocados y condiciones entregadas, fecha de último mantenimiento.

CONTROL DE VISITAS

El mantenimiento preventivo y/o correctivo será controlado por medio de los reportes o informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, el cual debe contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la entidad delegado por el supervisor del contrato para tal fin.

Se deberá allegar registro fotográfico por parte del contratista y del administrador del catering en donde se evidencie los cambios que se estarán efectuando a los equipos el antes y el después, los repuestos que son removidos y los que se colocan en su reemplazo.

GARANTIA TECNICA DEL SERVICIO

Todos los trabajos de manteamiento preventivo incluidos los elementos consumibles deberán tener una garantía mínima de tres (3) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos

suministrados e instalados de un (1) año, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía.

Atentamente,

Cont. Pub PRISCILLA TATIANA QUINTERO BARRERA
Coordinadora financiera encargada de las funciones de la Dirección Regional Regional Nororiente.

Elaboró: Paola Andrea Matajira Santos
Profesional de Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Abg. Yenny Paola Hernandez Barón
Profesional de Defensa
Aspectos Jurídicos

Diana Alexandra Mejia Rodriguez
Técnico Para Apoyo Seg y Def.
Aspectos técnicos

Maria del Pilar Velasquez Lozano
Profesional de Defensa
Aspectos Financieros

Revisó y Aprobó: Yenny Paola Hernandez Barón.
Coordinadora Grupo de Contratos